



Tegucigalpa, M.D.C.,
17 de febrero de 2025

CyC-840/2025

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref. Licitación Pública No.01/2025

Estimados señores:

Referente a la **Licitación Pública No.01/2025**, para la contratación del suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de dos (2) aires acondicionados de precisión, expansión directa para el Centro de Cómputo Alterno (CCA) de la Sucursal del Banco Central de Honduras, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; al respecto se informa lo siguiente:

Consulta No.1

"Según lo indicado en las bases del proceso en la sección VI, 3.3.2, inciso n) se lee: las dimensiones de las unidades deben ajustarse al espacio definido en el Cuarto Electromecánico; asimismo, dicha dimensión será validada en la visita guiada en las instalaciones de la Sucursal del BCH en San Pedro Sula por personal del Departamento de Tecnología y Comunicaciones; en relación a lo acá expuesto, muy respetuosamente solicitamos se nos asigne un día y hora en que podamos realizar dicha visita".

Respuesta

Se informa que la visita guiada al Centro de Cómputo Alterno (CCA) de la sucursal del Banco Central de Honduras, ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, se realizará el día **21 de febrero de 2025, a partir de las 2:00 p.m.**, la cual será atendida por el Ingeniero Fares Galeano, por lo que, para la gestión de permisos de ingreso se solicita notificar el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) que asistirá(n) a dicha visita a las direcciones de correo electrónico: adquisiciones@bch.hn y fares.galeano@bch.hn

Consulta No.2

"¿El oferente debe ser distribuidor autorizado de los equipos a suministrar?"

HP

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras, P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Respuesta

Observar lo indicado en el pliego de condiciones, numeral 1.4 Listado de documentación obligatoria requerida, literal e) *"Documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras o presentar poder de representación, en cuyo caso deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor, debiendo acompañar copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes y origen extranjero y que actúe por sí misma, sino existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por el oferente"*, asimismo, en las especificaciones técnicas, numeral 3.2.1.1, expresa *"El oferente debe ser distribuidor autorizado de los equipos a suministrar"*.

Atentamente,



FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

KAC/OMC/DGE

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*